

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.506/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Oscar Adrián MALDONADO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz;

QUE a fs. 59/60 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 62 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 63 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 64 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 67 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA - Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Oscar Adrián MALDONADO (D.N.I. N° 27.842.503) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico I de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Oscar Adrián MALDONADO (D.N.I. N° 27.842.503) en la asignatura Álgebra de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna indole al alumno Oscar Adrián MALDONADO (D.N.I. N° 27.842.503) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Oscar Adrián MALDONADO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

275